29372

Quito, septiembre 2[illegible] de 2006

Escanear 6-10-06 ams

REGISTRO DE SOCIEDADES Superintendencia de Compañías Amparito 04 OCT. 2006 164

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Referencia.- Cesión de Participaciones de la compañía Arpari Cia Ltda

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **ARPARI CIA LTDA** de la siguiente forma:

a) El socio Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona.

b) El socio Arturo Román Dávalos, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona.

c) El socio Pablo Esteban Román Dávalos, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona.

d) El socio Diego Ricardo Carbonell Pinto, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ARPARI CIA LTDA** de (US$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera:

a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Arturo Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 11 de septiembre del año 2006, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de septiembre de 2006, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ARPARI CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Ricardo Carbonell Pinto
GERENTE GENERAL
ARPARI CÍA LTDA

ok.
Cesion de participaciones
Registrada en el Sistema
06/oct/2006

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARPARI CIA LTDA

OTORGADA POR:

JUAN CRISTÓBAL CAICEDO CÁRDENAS

GLORIA PATRICIA ESCOBAR SANTA

PABLO ESTEBAN ROMÁN DÁVALOS

MARIA GABRIELA PIZARRO LOAYZA

DIEGO RICARDO CARBONELL PINTO

MARIA DE LOURDES SÁNCHEZ CAMPOS

ARTURO ROMÁN DÁVALOS

MARTHA LORENA ENDARA PESANTEZ

A FAVOR DE:

ALFONSO RAMON ARCOS BARONA

CUANTIA: US$ 80,oo

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de septiembre del año dos mil [illegible] ante mí DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte, los cónyuges señores Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas y Gloria Patricia Escobar Santa; Arturo Román Dávalos y Martha Lorena Endara Pesantez; Pablo Esteban Román Dávalos y María Gabriela Pizarro Loayza; Diego Ricardo Carbonell Pinto y María de Lourdes Sánchez Campos, parte a la que se le podrá denominar los Cedentes, y por otra parte, y por sus propios derechos, el señor Alfonso Ramón Arcos Barona, parte a la que se le podrá denominar el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Juan Cristóbal Caicedo y Patricia Escobar que son de nacionalidad Colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía ARPARI CIA LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, los cónyuges señores Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas y Gloria Patricia Escobar Santa; Arturo Román Dávalos y Martha Lorena Endara Pesantez; Pablo Esteban Román Dávalos y María Gabriela Pizarro Loayza; Diego Ricardo Carbonell Pinto y María de Lourdes Sánchez Campos, parte a la que se le podrá denominar los Cedentes. Por otra parte, y por sus propios derechos, el señor Alfonso Ramón Arcos Barona, parte a la que se le podrá denominar el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Juan Cristóbal Caicedo y Patricia Escobar que son de nacionalidad Colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante

escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de junio de dos mil seis, se constituyó la compañía ARPARI CIA LTDA. **2.2.** A la presente fecha, el capital social de la compañía ARPARI CIA LTDA. esta distribuido de la siguiente forma: Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de cien participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América. Arturo Román Dávalos, propietario de cien participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América. Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de cien participaciones sociales de valor cien dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América. Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de cien participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARPARI CIA LTDA., reunida el cuatro de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar a los socios Juan Cristóbal Caicedo, Arturo Román Dávalos, Pablo Román Dávalos, y Ricardo Carbonell, para que cedan y transfieran la cantidad de veinte participaciones sociales que son de su propiedad, a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

compañía ARPARI CIA LTDA., celebrada el cuatro de septiembre de dos mil seis, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **a)** El socio Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona. **b)** El socio Arturo Román Dávalos, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona. **c)** El socio Pablo Esteban Román Dávalos, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona. **d)** El socio Diego Ricardo Carbonell Pinto, transfiere veinte participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona. El Cesionario acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios Cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** .- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. b.- Arturo Román Dávalos, propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de ochenta

participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, referente a la constitución de la compañía ARPARI CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y nueve de mayo de dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doctor Fernando del Pozo Contreras, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN CRISTÓBAL CAICEDO CÁRDENAS
CC 1724011334

SRA. GLORIA PATRICIA ESCOBAR SANTA
CC 172127909-7

SR. ARTURO ROMÁN DÁVALOS
CC 170589725-4

SRA. MARTHA LORENA ENDARA PESANTEZ
CC

SR. PABLO ESTEBAN ROMÁN DÁVALOS
CC 1705944094

SIGUEN...

FIRMAS.

SRA. MARÍA GABRIELA PIZARRO LOAYZA

CC 1706920938

SR. DIEGO RICARDO CARBONELL PINTO

CC 1720216523

SRA. MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ CAMPOS

CC 1705003026

SR. RAMON ALFONSO ARCOS BARONA

CC 1702905208

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello)

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARPARI CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a 04 de septiembre de 2006, a las 08h30, en el inmueble situado en la calle José Vargas lote 122 y Pampite, comparecen a la siguiente Junta General Extraordinaria Universal, los Socios:

Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de 100 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 100 dólares de los Estados Unidos de América.

Arturo Román Dávalos, propietario de 100 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 100 dólares de los Estados Unidos de América.

Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de 100 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 100 dólares de los Estados Unidos de América.

Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de 100 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 100 dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Juan Cristóbal Caicedo en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Ricardo Carbonell, en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada.

Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
Toma la palabra el socio señor Juan Cristóbal Caicedo y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la cantidad de 20 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía ARPARI CIA LTDA, al señor Alfonso Ramón Arcos; acto seguido toma la palabra el señor Arturo Román Dávalos y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la cantidad de 20 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía ARPARI CIA LTDA, al señor Alfonso Ramón Arcos; de igual manera, toma la palabra el señor Pablo Román Dávalos, finalmente toma la palabra el señor Diego Ricardo Carbonell y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la cantidad de 20 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía ARPARI CIA LTDA, al señor Alfonso Ramón Arcos; por consiguiente, los referidos socios solicitan a la Junta General la respectiva **Autorización** para transferir dichas participaciones, conforme se ha solicitado.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, a los socios Juan Cristóbal Caicedo, Arturo Román Dávalos, Pablo Román Dávalos, y Ricardo Carbonell, para que cedan y transfieran la cantidad de 20 participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se han solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
Una vez que la Junta General, autorizó a los socios Juan Cristóbal Caicedo, Arturo Román Dávalos, Pablo Román Dávalos, y Ricardo Carbonell, para que transfieran sus participaciones sociales; estos, ceden y transfieren la cantidad de 20 participaciones sociales, cada uno de ellos a favor del señor Alfonso Ramón Arcos, quien adquiere la cantidad de 80 participaciones sociales, pagadas en su valor total.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Arturo Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 10H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Juan Cristobal Caicedo Cárdenas
Presidente – Socio

Arturo Román Dávalos
Socio

Pablo Esteban Román Dávalos
Socio

Diego Ricardo Carbonell Pinto
Secretario - Socio

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

CARBONELL PINTO DIEGO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible] 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL [illegible] 0237 01874 M
SEXO
[illegible]
GONZALEZ SUAREZ [illegible] 1965

FIRMA DEL CEDULADO

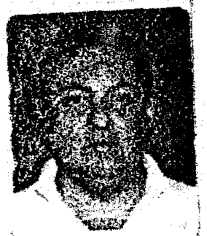

ECUATOR [illegible] E [illegible]
NACIONALIDAD
CASADO MARIA DE LOURDES SANCHEZ C
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA HOTELERO PROF. OCUP.
INSTRUCCION
MARCELO CARBONELL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 01/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1069571
Pcn

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0055
NUMERO

1707716575
CEDULA

CARBONELL PINTO DIEGO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170691143-4

ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 MAYO 1965

008-1 0325 06271 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

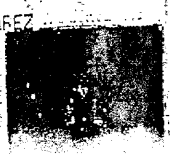

ECUATORIANA****** A3333A2222

CASADO MARIA GABRIELA PIZARRO LOAIZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ARTURO ROMAN

GLORIA DAVALOS

QUITO 12/07/2002

12/07/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0041
NUMERO

1706911434
CEDULA

ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

TUMBACO
PARROQUIA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 170290528-0

ARCOS BARONA ALFONSO RAMON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 ENERO 1940

001- 0103 00506 M

PICHINCHA/ QUITO/

GONZALEZ SUAREZ 1940

ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO MARTHA ENDARA

SUPERIOR ODONTOLOGO

ALFONSO ARCOS

BEATRIZ BARONA

QUITO 08/08/2002

08/08/2014

REN Pch 0102355

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0005 NUMERO

1702905280 CEDULA

ARCOS BARONA ALFONSO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

IDENTIDAD 172127909-7

GLORIA PATRICIA ESCOBAR SANTA

COLOMBIA
3 DE MARZO DE 1972
EXT. 36 26501 81711 P
QUITO PCHA-2003 EXT.

COLOMBIANA EA244 I4444
CC. JUAN CRISTOBAL CAICEDO CARDENAS
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
ANDRES ESCOBAR ECHEVERRI
GLORIA INES SANTA BEDOYA
QUITO-3-2-2004
QUITO-3-2-2016 AFP

0149712

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nº 241512

Nombres y Apellidos: ESCOBAR SANTA GLORIA PATRICIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Visa: 10-VI Reg. N: 3626501 81711

Actividad Autorizada: PERMIT POR LA LEY

Lugar y Fecha Emisión: QUITO 01-03-2006

Válido Hasta: 01-03-2007

ESPECIE VALORADA $ 4.00 17263

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMF-4034

Ministro de Economía y Finanzas

Subsecretario de Tesorería de la Nación

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170500302-6

SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES

30 NOVIEMBRE 1967

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

003- 0300 0270

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1967

ECUATORIANA V4443V4747

CASADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SANCHEZ

MARTHA CAMPOS

12/07/2011

12/07/2013

-00

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

172 - 0312
NUMERO

1705003026
CEDULA

SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170421716-3

ENDARA PESANTEZ MARTHA LORENA

03 MARZO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

FIRMA DEL CEDULADO

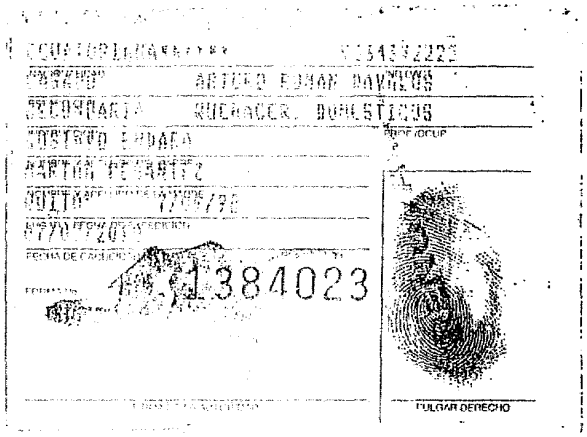

ARTERO EDGAR DAVALOS

SECRETARIA QUEHACER DOMESTICOS

CASADA

MARTIN PESANTEZ

QUITO

1384023

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0010
NUMERO

1704217163
CEDULA

ENDARA PESANTEZ MARTHA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

POMASQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

IDENTIDAD 172101133-4
JUAN CRISTOBAL CAICEDO CARDENAS
CALI COLOMBIA
3 DE OCTUBRE 1968
36 26501 81711
QUITO PICHINCHA 2003 EXT

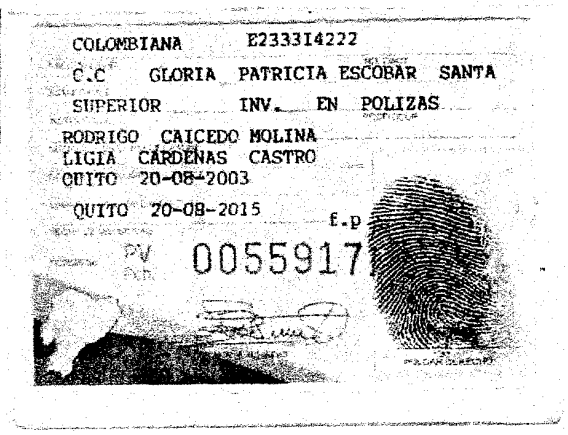

COLOMBIANA E233314222
C.C GLORIA PATRICIA ESCOBAR SANTA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS
RODRIGO CAICEDO MOLINA
LIGIA CÁRDENAS CASTRO
QUITO 20-08-2003
QUITO 20-08-2015 f.p
PV 0055917

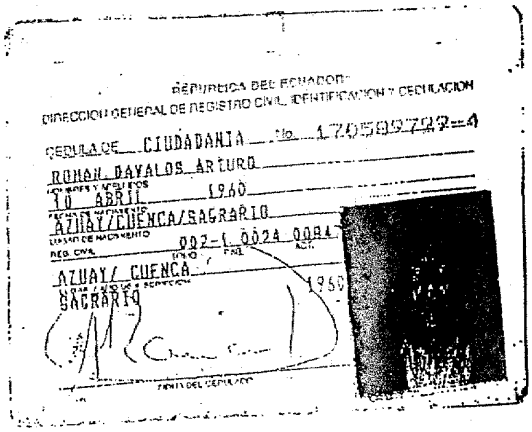

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589792-4
ROMAN DAVALOS ARTURO
10 ABRIL 1960
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
REG. CIVIL 002-1 0024 0084
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1950

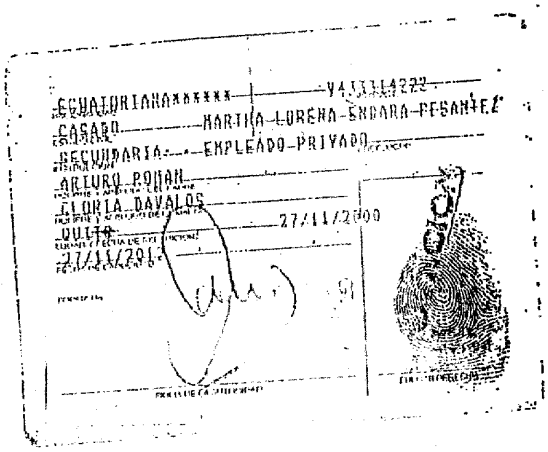

ECUATORIANA***** V4333222
CASADO MARTHA LORENA ENDARA PESANTEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ARTURO ROMAN
GLORIA DAVALOS
QUITO 27/11/2000
27/11/201

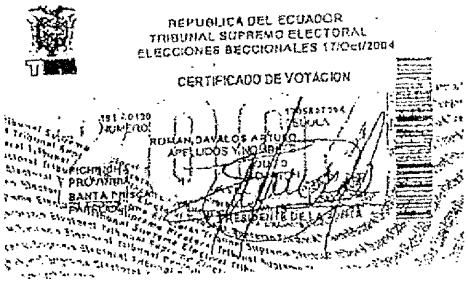

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ROMAN DAVALOS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170692098-8

PIZARRO LOAYZA MARIA GABRIELA

04 JUNIO 1.971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 335 07871

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

ECUATORIANA****** E333312222

CASADO PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

MARIO SANTIAGO PIZARRO

MARIA ELENA LOAYZA

QUITO 8/11/96

08/11/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0036 NUMERO

1706920988 CEDULA

PIZARRO LOAYZA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada Arpari Cía. Ltda., otorgado por Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas y Otros, a favor de Alfonso Ramón Arcos Barona, sellada y firmada en Quito, a once de septiembre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA
ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ARPARI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de mayo del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JUAN CRISTÓBAL CAICEDO CARDENAS Y OTROS, a favor del señor ALFONSO RAMON ARCOS BARONA, celebrada en esta misma Notaria el once de septiembre del dos mil seis.- Quito, veinte y seis de septiembre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1484** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Junio del dos mil seis, a fs. 1279, tomo 137 correspondiente a la compañía **"ARPARI CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng